



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMANALCO**  
2022 - 2024  
*Gobierno de la Gente*

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>EXCAVACION Y RELLENO DE TERRENO</b>						
DESCRIPCIÓN:						
EXCABACION: HACER UNA CAVIDAD O GALERIA ABIERTA EN EL SUELO; RELLENO: ACCION DE REGAR Y COMPACTAR MATERIAL PARA ELEVAR LA COTA DEL TERRENO HASTA EL NIVEL DE LA SUBRASANTE.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México;					
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA PARA EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ANTES DE INICIARSE LA EXCAVACIÓN O RELLENO DE UN PREDIO					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI	I				
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.	SI		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México			
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE	SI					
5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA OFICIAL	SI	I	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México			
6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.	SI	I	Artículo 18.21 del décimo quinto fracción II del Código Administrativo del Estado de México			
7. INMATRICULACION ADMINISTRATIVA	SI		Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo Artículo 18.21 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México			
8. LICENCIA DE USO DE SUELO	SI					
9. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO	SI		Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 5 y 6 del Código Administrativo del Estado de México			
10 Memoria y programa del proceso de excavación o relleno en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se realizara la excavación o relleno..	SI		Artículo 18.21 fracción III inciso D numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI	I	ART. 18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.			
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.	SI					
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE	SI	I				
5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA OFICIAL	SI	I	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México			
6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO	SI					



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMALCALCO**  
2022 - 2024  
Gobierno de la Gente

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS. 7. INMATRICULACION ADMINISTRATIVA 8. LICENCIA DE USO DE SUELO 9. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO 10 Memoria y programa del proceso de excavación o relleno en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se realizara la excavación o relleno..	SI	I	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México  Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México  Artículo 18.21 fracción III inciso D numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México  Artículo 18.21 fracción III inciso D numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. ESCRITURA, CONSTANCIA EJIDAL O MPAL QUE NO SE DESPRENDA DE UNA LOTIFICACION IRREGULAR A NOMBRE DE LA INSTITUCION PUBLICA; SI ESTA EN TRAMITE SU ESCRITURA, TRAER UNA CONSTANCIA DE QUE ESTAN EN TRAMITE, A NOMBRE DEL PROPIETARIO. 2. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO 3. DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON 4. COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS. 5. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA 6. IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DEL DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION CON FOTOGRAFIA 7. PAGO DE IMPUESTON PREDIAL 8. CROQUIS DE LOCALIZACION DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO	SI	I	ART.18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.  Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administra Artículo 18.21 fracción III inciso D numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México  Artículo 18.21 fracción III inciso D numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HABILES			
COSTO:	<b>\$416.63 POR CADA 100 M3 O FRACCION (4.33 VECES LA U.M.A. VIGENTE)</b>		Fundamento Jurídico CODIGO FINANCIERO ART. 14 FRACCION II INC. C	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE TESORERIA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE REALIZARA LA ORDEN DE PAGO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CON LA DOCUMENTACION COMPLETA SE DARA ORDEN DE PAGO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. FRAYMARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLALMALCALCO DE VELAZQUEZ		





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMANALCO**  
2022 - 2024  
*Gobierno de la Gente*

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADOS DE 9:00 A 1:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
-	597 97 7 53 08	N/A	N/A	DESARROLLOURBANO@TLALMANALCO.GOB.MX	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN EL CASO QUE NO SE TERMINEN LOS TRABAJOS EN UN AÑO SE TIENEN QUE RENOVAR EL PERMISO?				
RESPUESTA:	SI, SE RENUEVA				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE PASA SI SE MUEVE MAS TIERRA DE LO PAGADO?				
RESPUESTA:	SE LLEVA A CABO LA INSPECCION DEL MOVIMIENTO Y SE DETERMINA LOS EXCEDENTES MISMOS QUE SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES LO MISMO MOVER TIERRA QUE DESPALMAR UN TERRENO?				
RESPUESTA:	SI, ES ACTIVIDAD DE CAMBIO DE NIVELES DE TERRENO INDEPENDIEMENTE DE SU PROFUNDIDAD				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<p>ELABORÓ:  <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b></p> <p>C. ROSARIO MONTES CORTES PUESTO</p>	<p>VISTO BUENO: </p> <p>C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO PUESTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30/MARZO/2023.</p>
--	---	--